

ANÁLISIS COMPARATIVO  
**TRANSPARENCIA LEGISLATIVA  
EN CENTROAMÉRICA**

## Índice

<b>1.</b>	<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>Contexto</b>	<b>4</b>
2.1	Poder Legislativo	4
2.2	Principios legislativos que regulan el comportamiento de los congresistas	14
2.2.1	Principio de representación	14
2.2.2	Principio de participación parlamentaria	15
2.2.3	Principio de igualdad	15
2.2.4	Principio de libertad de expresión	15
2.2.5	Principio de acceso a la información	15
2.3	Agenda legislativa	16
2.3.1	Dimensiones y componentes para una agenda legislativa	17
2.4	Herramientas para fomentar la transparencia	19
<b>3.</b>	<b>Reflexión final</b>	<b>28</b>
<b>4.</b>	<b>Cuadro sinóptico</b>	<b>30</b>
<b>5.</b>	<b>Bibliografía</b>	<b>31</b>

## 1. Introducción

El presente documento tiene por objetivo ilustrar, con base en un estudio comparativo, el papel preponderante que ejerce el Congreso Nacional en la vida política y social de nuestro país. Así pues, este análisis visualiza la función legislativa, la cual deberá contemplar ciertos principios, esquemas y parámetros normativos que servirán de base para la construcción de un diseño de agenda legislativa integral, plural y efectiva.

De manera simultánea, se describirán los errores que comúnmente se pueden apreciar dentro del hemiciclo legislativo por parte de los congresistas, quienes quebrantan los procedimientos y formalidades que todo parlamentario debe seguir en consonancia con la normativa y los reglamentos internos.

Es importante señalar que este documento busca recopilar dichos errores con el fin de avanzar, optimizar y mejorar no solo la conducta parlamentaria, sino que la observancia de dichos procedimientos para la creación, reforma, derogación y modificación de las leyes en Honduras.

De igual manera, se presentan diferentes esquemas comparativos entre asambleas legislativas del mundo, principalmente de los siete países centroamericanos, en temas de composición, presupuestos asignados y estándares de rendición de cuentas.

Por último, mediante un cuadro sinóptico, se resume toda la información fundamental que es contemplada dentro del presente informe.

## 2. Contexto

### 2.1 Poder Legislativo

Cuando hablamos del Poder legislativo, nos referimos a una clase de poder institucional que surge a lo interno de los gobiernos junto con el resto de poderes. Lo anterior, a efecto de que el ejercicio de poder no esté concentrado en una sola persona, tal y como ocurría en las monarquías absolutistas. Para ello, fue necesario la creación de instituciones representadas por actores que eran elegidos directamente por el pueblo para crear un sistema de contrapesos entre sí y mantener el ejercicio de coordinación y no subordinación entre los poderes de un Estado democrático y de derecho.

Partiendo de la teoría de la separación de poderes y del sistema de gobierno, conocido como república, en la mayoría de países, principalmente en las constituciones de independencia, se divide al poder en tres partes: un Poder Ejecutivo a cargo de la toma y ejecución de decisiones con base en las políticas públicas, un Poder Judicial que se encarga de la administración e impartición de justicia con base en la Constitución, las leyes y tratados. Finalmente, un Poder Legislativo que crea, deroga y reforma las leyes, lo cual implica una amplia potestad que básicamente define el actuar del resto de poderes y que al mismo tiempo se le considera como la máxima representación de legitimidad del pueblo en un territorio. El Poder Legislativo se ejerce por órganos que se les conoce como congresos, parlamentos o asambleas legislativas (Montesquieu, 1748).

En Latinoamérica existen dos formas distintas de composición de los parlamentos legislativos: los bicamerales, conformados por dos cámaras; y los unicamerales, con una cámara única. Dicho esto, es importante recordar que una asamblea legislativa representa al corazón de una democracia establecida

en el marco de las leyes, ya que esta representa los intereses de la ciudadanía. Los parlamentos son el principal órgano colegiado de un sistema representativo concentrando a uno de los poderes del Estado. Funcionalmente, sus atribuciones se enmarcan en el principal estamento jurídico de cada país: la Constitución. Generalmente, este poder del Estado representa al soberano, legisla y fiscaliza los actos del resto de poderes e instituciones públicas, participa en el nombramiento de autoridades del Estado, según los procedimientos ya establecidos, y también suele estimular procesos como el juicio político.

En los sistemas parlamentarios donde solo existe una cámara, esta suele estar integrada por representantes del pueblo elegidos directa o indirectamente, mientras que los órganos bicamerales también tienen una cámara de representación de entidades territoriales, subnacionales o aristocráticas. Además, en estructuras bicamerales, la cámara alta o conocida como senado suele ser más que la cámara baja, mejor conocida como la de diputados.

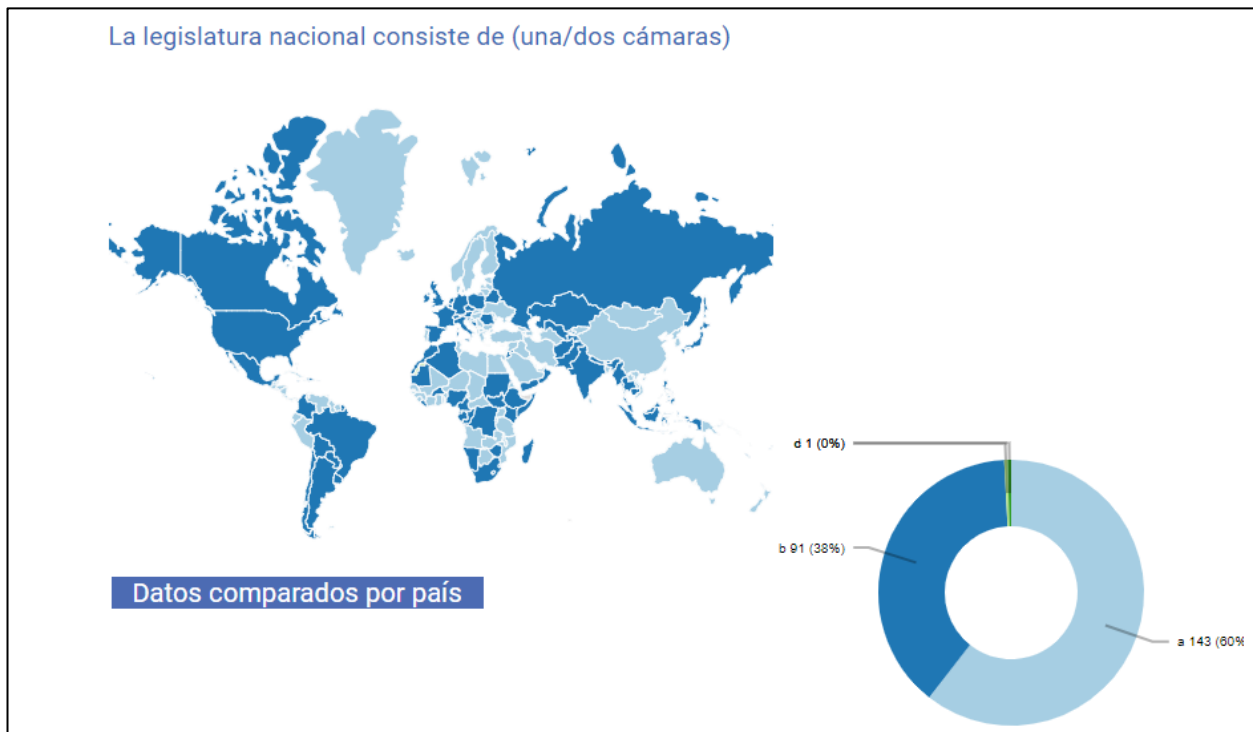
En el siguiente cuadro se muestra la conformación de cámaras legislativas de Centroamérica.

Bandera	País	Número de cámaras	Fuente	Verificado por
	Belice	Dos cámaras	Constitución de Belice, capítulo 4, sección 55.	aceproject.org el 24/07/2020
	Costa Rica	Una cámara	Constitución Política de la República de Costa Rica, arts. 105 y 106. La Asamblea Legislativa se compone de cincuenta y siete diputados.	aceproject.org el 24/01/2028
	El Salvador	Una cámara	Constitución Política de la República de El Salvador (artículos 121 y 124). La Asamblea Legislativa se compone por 84 miembros electos cada 3 años y podrán ser reelegidos. El período de sus funciones comenzará el 1 de mayo del año de su elección.	aceproject.org el 29/1/2021
	Guatemala	Una cámara	Constitución Política de la República de Guatemala, decretada el 31 mayo de 1985 y reformada del 18-93. <b>Artículo 157.</b> La potestad legislativa corresponde al Congreso de la República, compuesto por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal y secreto. Los 32 diputados electos por el sistema de lista nacional constituyen el 25 % del número total de diputados que integran el Congreso de la República.	aceproject.org el 11/6/2019
	Honduras	Una cámara	Constitución de la República de Honduras (artículo 189). El Poder Legislativo está constituido por una sola cámara, el Congreso de diputados (Congreso Nacional).	aceproject.org el 14/12/2021
	Nicaragua	Una cámara	Constitución Política de Nicaragua (artículo 132). El Poder Legislativo lo ejerce la Asamblea Nacional, la cual está integrada por noventa diputados elegidos mediante el sistema de representación proporcional.	aceproject.org el 7/6/2016
	Panamá	Una cámara	Constitución de Panamá (artículo 146)	aceproject.org el 31/5/2019

Fuente: elaborado por el CNA/OPCA con información de ACE Red de Conocimientos Electorales.

Comparativamente, se puede observar que en Centroamérica solo una nación cuenta con un Congreso bicameral, como es el caso de Belice.

De acuerdo a los datos ofrecidos por ACE Red de Conocimientos Electorales, a nivel de global, la división entre congresos unicamerales y bicamerales se encuentra de la siguiente forma.



**Fuente:** imagen extraída de ACE Red de Conocimientos Electorales.

Como podemos observar, la tendencia a nivel mundial indica que en su mayoría los países cuentan con una sola cámara legislativa. Si partimos que los congresos son el alma de las democracias, si comparamos esta tendencia con los 10 países con mejor Índice de Democracia, según los datos producidos por *The Economist Intelligence Unit (EIU)* para el año 2021, solo 2 de esos países cuentan con dos cámaras.

En el caso de Honduras, el Congreso Nacional es un órgano unicameral<sup>1</sup> encargado del ejercicio de la función legislativa y que, con base en los artículos 189 y 202 de la Constitución de la República, establecen que los congresistas serán elegidos por sufragio directo, siendo conformado por 128 diputados propietarios y sus respectivos suplentes que ejercen funciones por delegación y representación del pueblo, cuyo mandato constará de un período de cuatro años, pudiéndose reelegir indefinidamente en el cargo.

Es menester señalar que, en caso de que un diputado propietario falte absolutamente a su cargo, al igual que su suplente, lo sustituirá otro diputado suplente llamado por el presidente del Congreso Nacional, según una de las 24 atribuciones que tiene el presidente del Poder Legislativo enumeradas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; situación que también se regula en el artículo 49 del mismo cuerpo normativo.

Esta misma ley dispone en su artículo 48 que uno de los deberes de las y los diputados, es asistir a las sesiones del pleno y de las comisiones a las que pertenece, de igual forma, debe votar en dichas sesiones. Por otro lado, en el artículo 50 considera que está prohibido para las y los diputados el ausentarse de la sesión plenaria para romper el quórum; no obstante, por años se ha observado que bancadas completas incumplen estos preceptos y quienes ostentan la dirección de la sesión, incorporan diputadas o diputados suplentes para mantener el quórum.

Es importante mencionar que, debido a la falta de transparencia que actualmente presenta el Congreso Nacional, es desconocido para la ciudadanía el registro de votaciones y asistencias de los congresistas en Honduras.

<sup>1</sup> En el mismo sentido países en Latinoamérica como Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá y Perú.



En este punto, conviene reseñar esa pregunta que nos lleva a cuestionar: ¿cuántas personas se necesitan para legislar? Puntualmente, se conocen casos, como el de Arabia Saudita donde existe una ‘especie de parlamento’ que es elegido por el rey, denominado como el Consejo de la Shaura, el cual se compone de 150 miembros. Básicamente, es un órgano consultivo sin mayores poderes legislativos, que se encarga de redactar proyectos de ley destinados al gabinete del gobierno o al rey, sosteniendo una de las dictaduras más hegemónicas del mundo.

Para el caso de Centroamérica, los diferentes congresos se integran de la siguiente manera:

País	Número de cámaras	Número de legisladores	División de fuerzas políticas	Duración del período
Belice	2	31 representantes más 13 senadores	3	5 años
Costa Rica	1	57	6	4 años
El Salvador	1	84	9	3 años
Guatemala	1	160	19	4 años
Honduras	1	128	7	4 años
Nicaragua	1	90 representantes electos más 2 integrantes por ley	7	5 años
Panamá	1	71	5	5 años

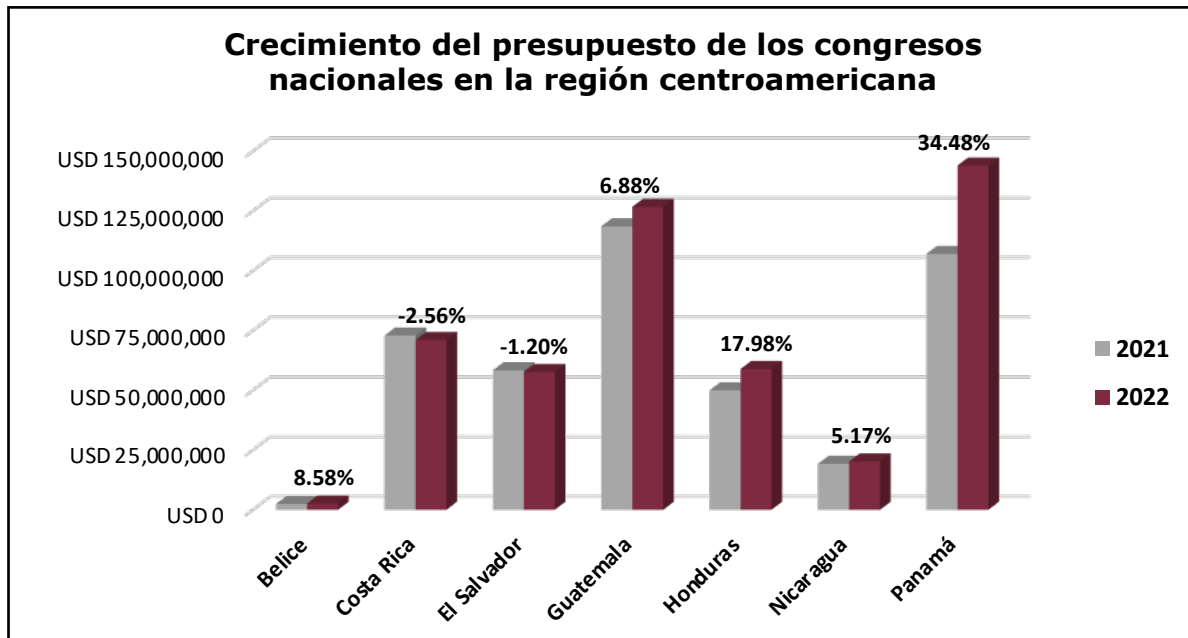
**Fuente:** elaborado por el CNA/OPCA con información de Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral.

Siguiendo este esquema, y teniendo en cuenta los estamentos constitucionales que cada país ha considerado para conformar sus asambleas legislativas, observamos diferencias en cuanto al número de integrantes que cada uno posee, lo que también equiparamos al número de fuerzas políticas<sup>2</sup> que intervienen en las decisiones que toma cada Congreso. De este modo, a continuación, se presenta una tabla y un gráfico con respecto al porcentaje de aumento o disminución del presupuesto recibido por los diferentes congresos de los países centroamericanos, del año 2022 en relación con el 2021.

País	Presupuesto Congreso Nacional año 2021 (en dólares)	Presupuesto Congreso Nacional año 2022 (en dólares)	Aumento o disminución porcentual
Belice	USD 2,419,860.00	USD 2,627,595.00	8.58 %
Costa Rica	USD 72,863,040.00	USD 70,994,250.00	-2.56 %
El Salvador	USD 58,300,000.00	USD 57,600,000.00	-1.20 %
Guatemala	USD 118,539,040.21	USD 126,698,320.41	6.88 %
Honduras	USD 49,948,728.13	USD 58,931,020.59	17.98 %
Nicaragua	USD 19,205,540.38	USD 20,198,980.86	5.17 %
Panamá	USD 107,049,386.00	USD 143,955,516.00	34.48 %

**Fuente:** elaborado por el CNA/OPCA con información de los portales *web* de los congresos nacionales y ministerios Hacienda de cada país.

<sup>2</sup> Para el caso de Honduras, se ha incluido al sector conformado como independiente, el cual no necesariamente es un partido político, pero si ejerce un comportamiento de carácter político.



**Fuente:** elaborado por el CNA/OPCA con información de los portales web de los congresos nacionales y ministerios Hacienda de cada país.

Se observa que, para los dos años de estudio, el parlamento de Panamá fue el que mayor aumento presupuestario recibió, incrementando sus recursos en un 34.48 % en el año 2022, con respecto al año anterior, seguido por el Congreso de Honduras, que recibió un 17.98 % más de presupuesto en el presente año en relación con el 2021.

En cambio, los parlamentos de Costa Rica y El Salvador sufrieron una disminución presupuestaria de 2.56 % y 1.20 %, respectivamente.

Es importante mencionar que para el caso de Honduras, según la información recabada del Portal Único de Transparencia del Congreso Nacional, para el primer semestre del año 2022, el objeto de gasto de servicios personales representó aproximadamente un 78 % del presupuesto ejecutado por el parlamento (Portal Único de Transparencia del Congreso Nacional, 2022).

De esta relación presupuestaria y contemplando la integración del actual

Congreso Nacional de Honduras (256 congresistas: 128 propietarios y 128 suplentes), se realiza una proyección del factor de ejecución sobre la asignación de salarios a los congresistas, suponiendo que se discutiera y se aprobara en el pleno del Congreso el proyecto de ley presentado por el diputado del Partido Liberal de Honduras y representante del departamento de Choluteca, Yury Sabas; en el que estableció que «El Congreso Nacional estaría integrado por un número fijo de 100 diputadas y diputados propietarios con sus respectivos suplentes» (Congreso Nacional, 2022), ocasionando así una disminución de un total de 56 congresistas dentro del hemiciclo legislativo, entre propietarios y suplentes.

Es así que se ha contemplado estimar el ahorro que podría obtener el Estado de Honduras, a través del Congreso Nacional, si se adoptara esta ley.

<b>Estimación del ahorro presupuestario del Congreso Nacional operando con 100 congresistas en lugar de 128</b>				
<b>Congresista</b>	<b>Salario promedio mensual</b>	<b>Ahorro mensual</b>	<b>Ahorro anual</b>	<b>Ahorro periodo legislativo</b>
Propietario	L 90,892.42	L 2,544,987.76	L 35,629,828.64	L 142,519,314.56
Suplente	L 54,535.45	L 1,526,992.60	L 21,377,896.40	L 85,511,585.60
<b>Ahorro total</b>		<b>L 4,071,980.36</b>	<b>L 57,007,725.04</b>	<b>L 228,030,900.16</b>

**Fuente:** elaborado por el OPCA/CNA con datos del Portal Único de Transparencia del Congreso Nacional.

Como se observa en la tabla anterior, si el Congreso Nacional pasara a ser conformado por 100 congresistas propietarios con sus respectivos suplentes en lugar de 128, podría lograr ahorrar de forma mensual alrededor de L 4 millones, suponiendo con esto un ahorro (tomando en cuenta los 14 salarios que reciben

los congresistas al año) de poco más de L 57 millones de forma anual y, por ende, aproximadamente L 228 millones durante los 4 años que comprende un período gubernamental. Dicha cifra representa un 15.8 % de la totalidad del presupuesto aprobado para el Congreso Nacional en el año 2022.

De igual forma, si el actual Congreso Nacional tomara en cuenta revertir lo aprobado en la anterior legislatura sobre los aumentos salariales a diputadas y diputados suplentes (Decreto n.º 140-2021), la erogación disminuiría tal como se muestra a continuación.

<b>Sueldo de congresistas suplentes por período legislativo</b>				
<b>Periodo</b>	<b>Sueldo base</b>	<b>Monto mensual (128 congresistas)</b>	<b>Monto anual (128 congresistas)</b>	<b>Monto periodo legislativo (128 congresistas)</b>
2018-2022	L 40,000.00	L 5,120,000.00	L 71,680,000.00	L 286,720,000.00
2022-2026	L 54,535.45	L 6,980,537.60	L 97,727,526.40	L 390,910,105.60
<b>Aumento</b>	<b>L 14,535.45</b>	<b>L 1,860,537.60</b>	<b>L 26,047,526.40</b>	<b>L 104,190,105.60</b>

**Fuente:** elaborado por el OPCA/CNA con datos del Portal Único de Transparencia del Congreso Nacional.

La tabla muestra las diferencias en los desembolsos realizados en concepto de sueldos y salarios a las diputadas y diputados suplentes en los períodos de 2018-2022 y 2022-2026, ya que según el artículo 1 del Decreto n.º 140-2021, el sueldo de los congresistas suplentes pasó a ser el 60 % del sueldo de los propietarios, generando con esto un aumento en la ejecución presupuestaria de

aproximadamente L 1,860,000.00 de forma mensual, lo que se traduce en un desembolso anual de alrededor de L 26 millones más de lo que se erogaba en los últimos años a los congresistas suplentes.

En relación con lo anterior, y con las estimaciones realizadas en el presente período gubernamental, se pagarían un poco más de L 390,000,000.00 en concepto de sueldos y salarios a los congresistas suplentes, lo que representa aproximadamente L 104,000,000.00 más de lo que se desembolsó en el gobierno anterior.

En definitiva, si existiera determinación por parte de las y los legisladores del actual Congreso Nacional por derogar el Decreto n.º 140-2021, la institución podría lograr un ahorro de casi L 100 millones de lempiras durante los próximos 3 años y medio.

## **2.2 Principios legislativos que regulan el comportamiento de los congresistas**

### **2.2.1 Principio de representación**

Este principio establece que los parlamentarios actúan bajo un poder que ha sido delegado y consecuentemente el denominado mandatario del poder se encuentra obligado a cumplir y velar por salvaguardar los intereses de los mandantes (poder soberano)<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> El artículo 2 de la Constitución de la República establece que la soberanía corresponde al pueblo del cual emanan todos los poderes del Estado que se ejercen por representación.

### 2.2.2 Principio de participación parlamentaria

Este principio comprende como elementos *sine quanon*, la asistencia e integración de los diputados (as) al pleno para la toma de decisiones, lo cual se extiende de esta forma, al derecho a integrar comisiones legislativas, hacer manifestaciones, pedir reconsideraciones, presentar iniciativas de ley, votar, hacer oposición, ocupar cargos directivos y ser escuchados. Este principio solidifica el de representación, en virtud de que los congresistas ejercen el mandato de representación a través de la participación activa en la función legislativa.

### 2.2.3 Principio de igualdad

Este principio nos indica que dentro de la función legislativa los congresistas tienen los mismos derechos, privilegios y obligaciones, sin ningún tipo de excepción.

### 2.2.4 Principio de libertad de expresión

Los parlamentarios tendrán el derecho para que se garantice su libertad de expresión como una prerrogativa que permita introducir iniciativas, exponer opiniones y motivaciones, debatir y votar sin ninguna limitación, exceptuando aquellas que estén orientadas a mantener la paz y el orden.

### 2.2.5 Principio de acceso a la información

Toda las actuaciones realizadas dentro del hemiciclo legislativo, ya sea de forma individual o colectiva, deberá gozar de un proceso de socialización

extensivo y amplio sobre los hechos, circunstancias, el análisis, los impactos y consecuencias que generen las iniciativas de ley, los argumentos de debate y cualquier otra iniciativa del Congreso Nacional, mismas que deberán apegarse a los principios de divulgación máxima de la información, en consonancia con lo establecido en los estándares internacionales.

### **2.3 Agenda legislativa**

Como se ha manifestado anteriormente, la Gerencia Administrativa, en colaboración con la junta directiva y la presidencia del Congreso Nacional, elaboran la agenda legislativa para el período ordinario de sesiones y de receso. Es importante precisar que la agenda legislativa puede entenderse como una herramienta o dispositivo imperativo, establecido desde una óptica de «un deber hacer», es decir, debe estar orientado a fungir como un instrumento de organización política que permita optimizar el accionar institucional del Congreso Nacional, desde la fase primordial en el diseño de iniciativas, proyectos y políticas públicas, así como a coadyuvar el control de la gestión y desempeño de la función legislativa que permita responder a las necesidades y prioridades básicas de la sociedad.

Sin embargo, como se detallará más adelante en el presente documento, observaremos cómo a pesar de existir una obligación de crear, socializar, discutir y aprobar de forma ordenada y consensuada iniciativas, proyectos y políticas públicas originadas a partir de una agenda legislativa, en la práctica, nuestro Congreso Nacional carece no solo de una verdadera formulación de una agenda legislativa, sino que también no existen respaldos o procesos integrales que le permitan a la ciudadanía informarse sobre lo que se ha aprobado en el pasado o se pretende discutir en el futuro.



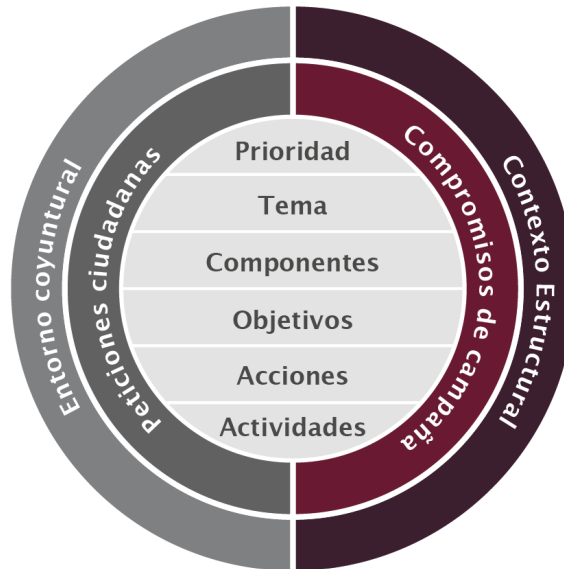
### 2.3.1 Dimensiones y componentes de la agenda legislativa

En ese sentido, las agendas legislativas deben ser diseñadas bajo una metodología integral que logre generar un punto de equilibrio entre las fuerzas políticas, creando un escenario de una política transparente, abierta, pública, inclusiva y participativa, que permita un ambiente discursivo donde se plasmen ideas, posiciones y doctrinas, pero con disposición y compromiso para el diálogo y el debate. Es por ello, que una construcción de agenda legislativa confronta una doble dimensión la institucional y la sistémica (Cobb y Elder, 1983, p. 115).

Aunado a lo anterior, la agenda legislativa puede integrarse siguiendo el conjunto de etapas genéricas de formulación, seguimiento, control y difusión (Kingdom, 1995), las cuales, ya integradas en un documento consensuado e informado, proporcionan un instrumento estratégico e idóneo para la negociación, el control y la acción colectiva parlamentaria, que si se enriquece con componentes que enfatizan prioridades, temas, componentes de los temas, objetivos, acciones y actividades, podrá utilizarse como un dispositivo de gestión que redunde en la calidad legislativa y en la gestión organizativa de los congresos.

A continuación, se detalla un modelo adecuado para la creación de una agenda legislativa funcional.

FIGURA 1. Modelo tipo para una agenda legislativa



**Fuente:** Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública. Algunas consideraciones en torno a la agenda legislativa como dispositivo estratégico para la administración parlamentaria.

Bajo este enfoque, el entorno coyuntural atiende a las necesidades que se presentan en un momento específico, mismas en las que el hemiciclo legislativo debe enfocarse y atender de manera inmediata. Por otro lado, el contexto estructural debe entenderse sobre aquellas circunstancias que a lo largo del tiempo se han vuelto una demanda social y que merecen ser atendidas a partir de su naturaleza, evolución en el tiempo y las secuelas que las mismas han producido por su inobservancia durante su desarrollo como un fenómeno social.

Es así que un entorno coyuntural genera como resultado una petición ciudadana que será, según el artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras, el principal enfoque en atender dichas necesidades, con el objeto de centralizar la necesidad social de la población como el fin supremo del aparato gubernamental. No obstante, del contexto estructural se desprenden

los compromisos de campaña que atienden a la oferta político-electoral que los congresistas estudian para proponer y comprometerse con el ciudadano, a fin de que las mismas sean cumplidas una vez que los mismos ingresan a los cargos de poder.

Es sobre esta composición integral que se empiezan a formular iniciativas, proyectos, políticas públicas y demás actividades bajo un esquema de prioridad, temas de urgencia y relevancia social, sus componentes, objetivos, acciones a emprender y actividades con las cuales puedan consolidarse las agendas legislativas que deberán ser creadas, modificadas y renovadas en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias que desarrolle el Congreso Nacional, pero lo más importante es que aún deberán crearse filtros y estrategias de difusión para que las mismas sean de conocimiento pleno e integral por la ciudadanía.

## 2.4 Herramientas para fomentar transparencia de la función legislativa

Se ha observado que en el ejercicio legislativo de los diferentes congresos de Latinoamérica, una buena práctica parlamentaria es la implementación de los sitios *web* para compartir con la ciudadanía la información que da cuenta y explica la gestión que realizan los congresistas, lo cual sirve como el primer puente hacia el involucramiento de la sociedad, puesto que los mismos son herramienta y principales fuentes de información para que la población se actualice e informe sobre el actuar legislativo.

En el caso de Honduras, esta demanda se encuentra muy lejos de ser cumplida. A continuación, y antes de entrar a un análisis más profundo, se realizará una comparación ilustrativa sobre este punto, con algunos países de la región latinoamericana que demostrarán los avances y retrocesos sobre estas herramientas.

Incluye toda la información necesaria para enterarse del estado en que se encuentra un proyecto de ley, consultar el texto de las leyes, seguir el trabajo de los diputados y diputadas en el Plenario Legislativo y en las comisiones y los informes de su labor.



<p><b>Orden del día</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Orden del día del Plenario (carga manual)</li> <li>Orden del día del Plenario</li> <li>Orden del día de las comisiones</li> <li>Orden del día de las comisiones(Carga manual)</li> <li>Proyectos en orden del día de plenario</li> <li>Proyectos en orden del día de comisiones</li> <li>Sesiones virtuales(documentos)</li> </ul>	<p><b>Actas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actas de Jefaturas de Fracción</li> <li>Actas de las sesiones del Plenario(carga manual)</li> <li>Actas del Directorio legislativo</li> <li>Actas de las sesiones del Plenario</li> <li>Actas de las comisiones</li> </ul>	<p><b>Acuerdos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Permisos de atraque y desembarque</li> <li>Acuerdos de Plenario</li> <li>Listado de nombramientos de magistrados y magistradas</li> <li>Nombramientos Contraloría General de la República</li> <li>Listado de ratificaciones de nombramientos</li> <li>Nombramientos Defensoría de los Habitantes de la República</li> </ul>
<p><b>Convocatorias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consulta de decretos ejecutivos de ampliación y retiro</li> </ul>	<p><b>Resoluciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resoluciones de la Presidencia</li> </ul>	<p><b>Leyes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Leyes</li> <li>Leyes (Consultas SINALEVI)</li> <li>Resúmenes de Leyes</li> <li>Consultas aprobadas</li> </ul>

Fuente: página *web* oficial del Congreso Nacional de Costa Rica.

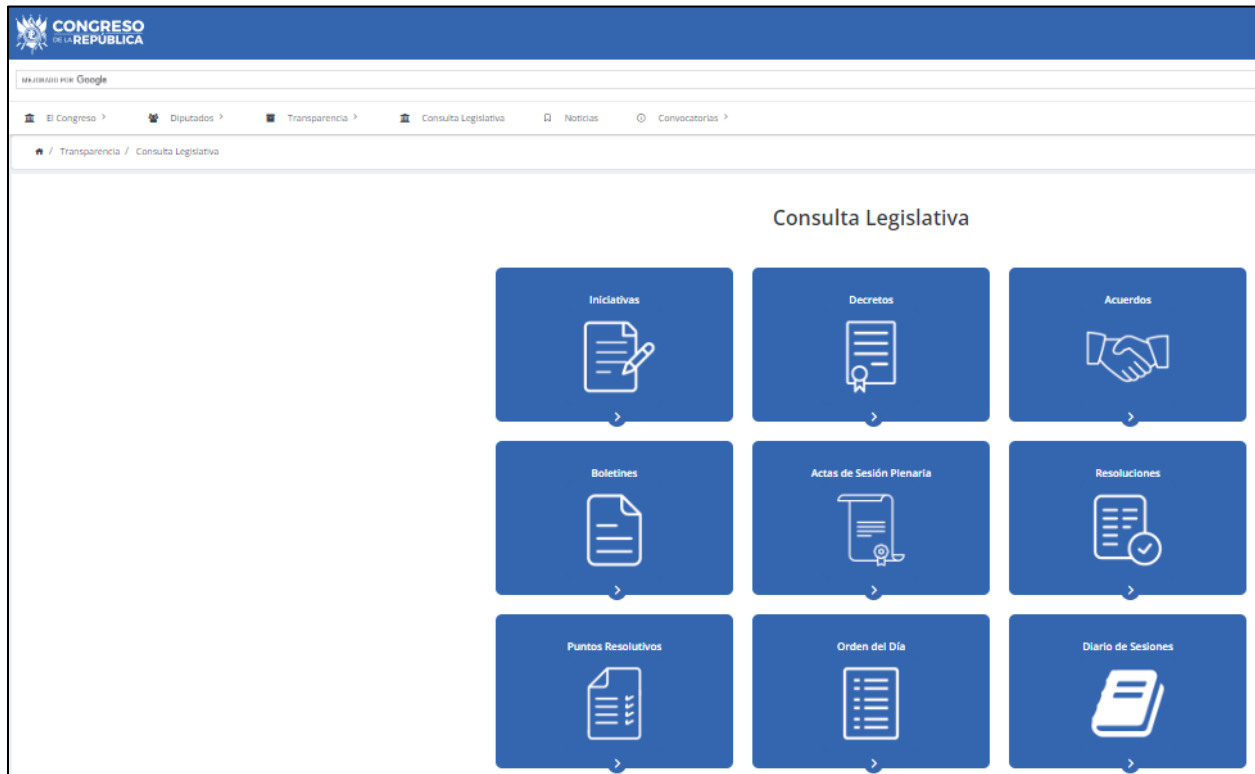
**199° ANIVERSARIO**

 <p>Decretos de Urgencia</p>	 <p>Proyectos de Ley</p>	 <p>Portal del Congreso</p>	 <p>Agenda documentada</p>
 <p>Congreso TV</p>	 <p>Centro de Noticias</p>	 <p>Solicitud de Transparencia</p>	 <p>Mesa de Partes</p>

[www.congreso.pe](http://www.congreso.pe) | Congreso de la República  
Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n - Lima, Perú  
Central telefónica: 311-7777

f t y o .. i

Fuente: página *web* oficial del Congreso Nacional de Perú.



Fuente: página web oficial del Congreso de la República de Guatemala.



Fuente: página web oficial del Congreso de la República de Uruguay.

Como se observa, tanto en Guatemala, Costa Rica, Uruguay y el Perú, las páginas oficiales del Congreso cuentan con información detallada que le permiten al ciudadano ver las convocatorias, votaciones y asistencias de los diputados a las sesiones. También, cuentan con las agendas legislativas actualizadas al día de las sesiones, así como las leyes, proyectos y decretos, permitiendo que tanto el ciudadano se informe sobre lo que se pretende discutir en las sesiones del Congreso de su país y al congresista ejercer su función legislativa de forma plena y transparente, evacuando las posibles dudas que la población tenga sobre los puntos de agendas.

Por otro lado, el Congreso Nacional de Honduras, desde el último trimestre del año 2019, suspendió el acceso a su sitio *web*, y a pesar del cambio de gobierno, en casi medio año desde la instalación del nuevo Congreso, sigue deshabilitado bajo una aparente justificación de encontrarse en mantenimiento.



**Fuente:** página *web* oficial del Congreso Nacional de Honduras año 2019–2021.



Fuente: página web oficial del Congreso Nacional de Honduras, julio, 2022.



Fuente: página web oficial del Congreso Nacional de Honduras, septiembre, 2022.

En consideraciones más específicas, el medio de comunicación del cual el Congreso Nacional hondureño se ha valido, es a través de sus redes sociales. No obstante, la calidad de la información sigue sin alcanzar los estándares esperados, ya que no cumple con informar de manera amplia y detallada.

Como ejemplo de lo anterior, a continuación, se aprecia una convocatoria hecha por el actual presidente de dicho poder del Estado, pero sin socializar con la ciudadanía la agenda legislativa, por lo que, de manera previa, se desconoce cuáles serán las prioridades en que se basará el pleno para reunirse a discutir.



Fuente: página oficial de *Facebook* del Congreso Nacional.

En esta imagen sobre una convocatoria que realizó el hemiciclo legislativo, se observa cómo únicamente se hace el llamado a los parlamentarios de asistir a una reunión ordinaria, pero no se establecen las líneas de discusión ni los temas a tratar en la misma, careciendo de consignar lo que respecta a la orden del día o



agenda legislativa, evidenciando que en Honduras, tal compromiso no existe en la función del Congreso, puesto que carece de una publicación de la misma, así como de una construcción discutida y consensuada, tomando como fundamento las necesidades sociales del país.

En ese sentido, el actual Congreso Nacional enfrenta un reto inminente en el proceso de creación de ley, ya que resulta vital implementar una verdadera agenda legislativa, ya que dicho ejercicio ha sido mínimo, pues existe un incumplimiento de lo planteado en las agendas, tal y como el CNA lo relacionó en su informe de veeduría y análisis a la gestión legislativa; pero más allá de lograrlo, se debe cumplir y socializar esta herramienta con la población, puesto que a través del tiempo han trasladado la restricción de la información como un modo de operar a lo interno del hemiciclo legislativo. Es por ello que para evitar los famosos madrugones, abuso de la dispensa de debates o falta de consensos sobre las iniciativas legislativas, esta agenda deberá servir como un pilar fundamental en la transparencia y honradez de los diputados y diputadas del hemiciclo legislativo.

Tomando con suma importancia las herramientas, mecanismos o métodos que cada órgano legislativo pueda implementar para transparentar su función y desempeño, a continuación se presenta un modelo comparativo que nos lleva a observar los sitios *web* del resto de países centroamericanos y con base en ello, detenernos a sopesar la importancia de las TIC<sup>4</sup> en la función de difusión de información por parte de los parlamentarios, ya que los sistemas digitales constituyen herramientas de alta utilidad para crear, editar y archivar documentos, y el entorno legislativo no sería la excepción, siendo conocido el grado de importancia del trabajo que en dicho ambiente se produce. Los instrumentos digitales y los procesos que de ello se derivan, permiten a los parlamentos crear

---

4 Las TIC o Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información.

plataformas para evidenciar la labor legislativa, y con ello impulsan a la población a ejercer participación y supervisión.

Estos productos a publicar pueden consistir en documentos como la gestión del flujo de trabajo, el seguimiento de dictámenes y proyectos, información financiera, reportes de asistencia y votación, información y perfil de diputadas y diputados. Es por ello que considerando lineamientos utilizados por la Unión Interparlamentaria (UIP)<sup>5</sup>, se formula el siguiente cuadro de cumplimiento en cuanto a los principales criterios de transparencia que deben publicar los parlamentos del mundo, tomando como medida de comparación los portales *web* de las instancias legislativas centroamericanas.

Bandera	País	Sitio web en funcionamiento	Sistema de gestión documental	Información de parlamentarios	Funciones, composición y actividades	Votaciones	Asistencias	Comisiones y comités parlamentarios, y otros órganos que no pertenecen al pleno	Historia y papel del parlamento	Publicaciones, documentos y servicios de información. (Proyectos, dictámenes y decretos)	Agenda legislativa	Partidos políticos en el parlamento	¿A quién contactar cuando se tiene alguna pregunta sobre el parlamento?
	Belice	✓	✗	🌟	✓	✗	✗	✓	✓	🌟	✓	✓	✓
	Costa Rica	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	El Salvador	✓	✓	🌟	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✓
	Guatemala	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Honduras	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
	Nicaragua	✓	✗	🌟	✓	✓	✗	✓	✗	🌟	✗	✓	🌟
	Panamá	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

✓ Cumplido

✗ No cumplido

🌟 En proceso

**Fuente:** elaborado por el CNA/OPCA con información de sitios *web* de congresos y asambleas legislativas de Centroamérica.

5 Organización única compuesta por parlamentos nacionales de todo el mundo, creada desde 1889.

El cuadro anterior muestra cómo el Congreso Nacional de Honduras ha incumplido en un 100% con informar sus datos de manera accesible a la ciudadanía, desde el cuarto trimestre del año 2019, al no proveer de un repositorio informativo que sirva de conducto entre la función, gestión legislativa y la ciudadanía.

Un patrón similar, pero menos grave, presenta la Asamblea Nacional de Nicaragua, y aunque cuente con una plataforma *web*, la información en su mayoría no es de calidad, al igual que en Belice, donde alguna documentación es de años anteriores y se encuentra desactualizada.

En el caso del resto de países, en su mayoría, cumplen los criterios, siendo el sitio *web* de Guatemala el más completo, ya que contempla de manera satisfactoria todos los criterios. Si en términos de calidad ponderamos el sitio *web* de Costa Rica, también contiene información de calidad y permite a sus visitantes conocer el trabajo que realizan sus congresistas.

### 3. Reflexión final

A lo largo del documento, y bajo una metodología comparativa, se han valorado los aspectos de importancia que deben prevalecer en el trabajo y proyección que se debe desprender de los congresos o asambleas legislativas del mundo. Es importante manifestar que, de acuerdo al análisis planteado, se reputa fundamental que con base en los principios que regulan el comportamiento de los congresistas, el Poder Legislativo comience a transparentar su gestión y función, desde la construcción y publicación de una agenda legislativa que debe ser acorde a las necesidades y prioridades colectivas, y no como ocurre en Honduras, donde en principio no se publica.

Para el caso de la mayoría de los países centroamericanos, con excepción de Honduras, logramos abordar la capacidad que han tenido para mantener vigente un mecanismo de información hacia la ciudadanía, destacando la calidad y cantidad de criterios que definen su compromiso con los principios de transparencia y máxima divulgación.

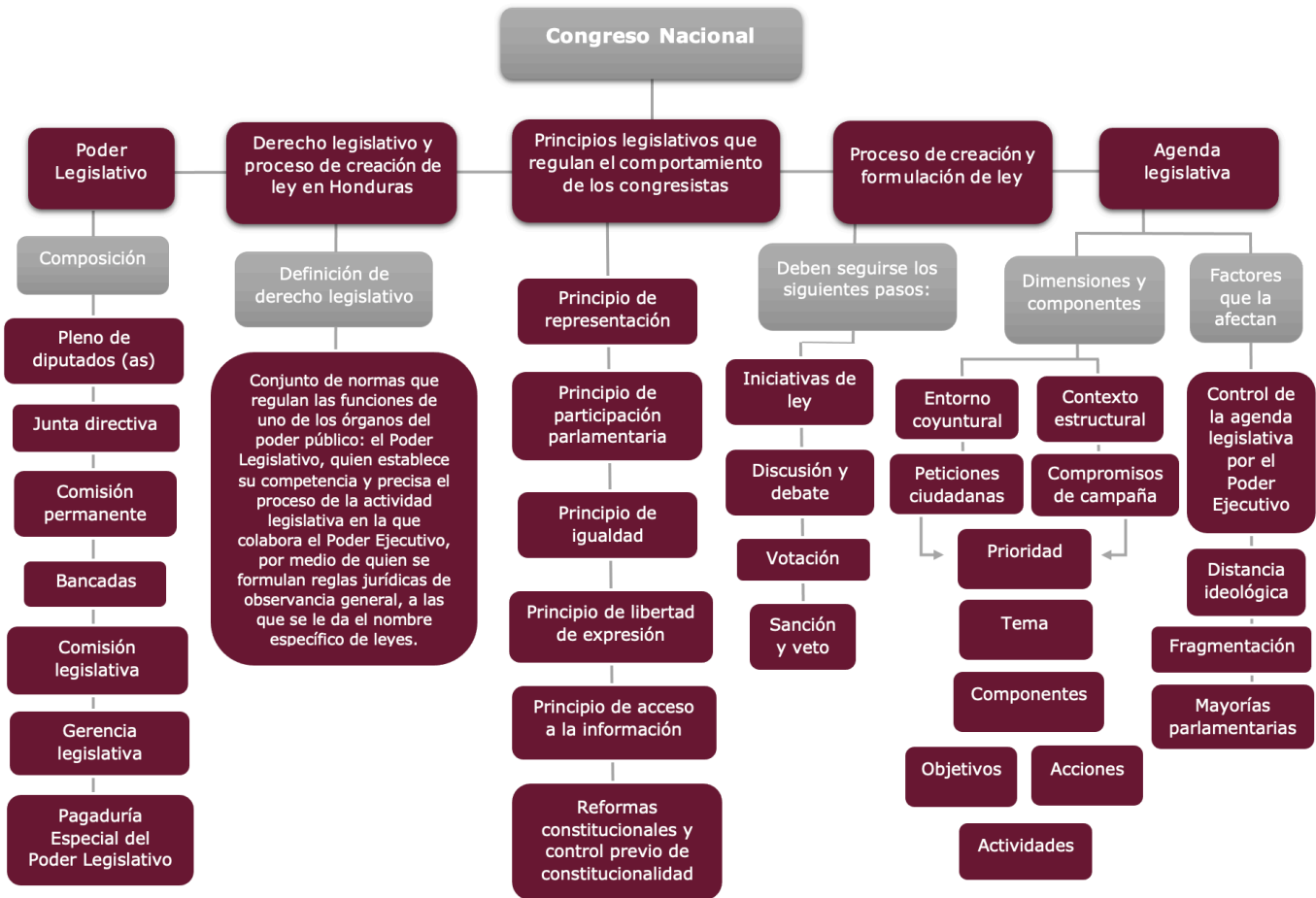
Tanto sistemas, plataformas o repositorios que sirven para gestionar, almacenar, proyectar y compartir información parlamentaria, como son los diferentes documentos consistentes en textos legislativos, procedimientos plenarios, directorio legislativo y funcionamiento, están diseñados para promover en los parlamentos mayor eficacia, mejorando la calidad de la información. Por otro lado, estos sistemas constituyen una vía para construir o aumentar el empleo de los principios de transparencia y rendición de cuentas, en virtud de que los sistemas de gestión documental y proyección interactiva de datos, no solo operan durante el ciclo de vida de cada periodo parlamentario, sino que también posibilitan la divulgación de esta información, con estándares de datos abiertos.

De manera categórica, se puede afirmar que los parlamentos que no

cuentan con la implementación efectiva de estos sistemas pueden ver evitado su compromiso de garantizar la participación ciudadana.

Es por ello que, desde el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), se apostó por crear un verdadero canal informativo que logre garantizar una mirada ciudadana hacia la función y gestión legislativa, en donde cada hondureña y hondureño, mediante la figura del **Congresista 129**, podrá tener acceso a conocer a sus diputadas y diputados y valorar el desempeño y producción de cada uno. Igualmente, este proyecto de la sociedad civil permitirá generar análisis para la construcción de debates, opiniones y construcciones críticas sobre el rumbo normativo del país, a través de los diferentes estudios a las reformas, derogaciones y creaciones de leyes que se emanen desde el Congreso Nacional de Honduras.

## 4. Cuadro sinóptico



## 5. Bibliografía

Cobb, R. y Elder, C. (1983). *Participation in American and Politics: The Dynamics of Agenda-Building*, Johns Hopkins University Press, Baltimore.

Kingdom, J. (1995). *Agendas, Alternatives and Publics Policies*, 2nd en., Harper Collins, New York.

Montesquieu, B. (1689–1755). (2012). *El espíritu de las leyes*. Ediciones Brontes S. L. Barcelona. España.

Portal Único de Transparencia del Congreso Nacional (2022). Estado de Resultado del 01 de junio al 30 de junio de 2022.

Ramírez, J. (2021). *Algunas consideraciones en torno a la Agenda Legislativa como dispositivo estratégico para la administración parlamentaria*. *Revista de Análisis Político y Administración Pública*, 10 (1), pág. 3, 5 y 7.

Santos, M., Pérez, A. y García, M. (2014). *El control presidencial de la agenda legislativa en América Latina*. *Revista de Ciencias Políticas*, Santiago, 34 (3), pág. 3.

Uclés, R. (2014). *El proceso legislativo*. Ediciones Guarbarranco.



### ¡Contactanos!

Ubicación: colonia San Carlos

Calle República de México

Celular: 9450-6215

Correo electrónico: [info@cna.hn](mailto:info@cna.hn)

### ¡Seguinos!

[@cnahonduras](https://www.instagram.com/cnahonduras)



[denuncias.cna.hn](https://denuncias.cna.hn)